



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 004/2011  
Extraordinaria

Fecha: *miércoles, 09/02/2011*  
Hora: *9:00 a.m.*  
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de complemento de pago del arancel para los actos de grado de los días 13 y 14 de mayo de 2011.
2. Consideración de reincorporación de personal académico.
3. Consideración de prórroga del contrato de Comercializara Draco C.A., del 01/01/2011 al 31/01/2011.
4. Consideración de modificación presupuestaria N° 041/2010.
5. Consideración del reingreso a la administración pública de la UNET del profesor jubilado Dr. Oscar Alí Medina Hernández, Secretario de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de complemento de pago del arancel para los actos de grado de los días 13 y 14 de mayo de 2011.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó que los estudiantes, que para la presente fecha hayan pagado los aranceles aprobados en la sesión de Consejo Universitario N° 045/2008 de fecha 23/07/2008, deberán pagar la diferencia de 1,50 U.T y 2,50 U.T., correspondientes a pregrado y postgrado respectivamente, a objeto de cubrir el costo de derecho de grado del acto académico pautado para los días 13 y 14 de mayo de 2011. Asimismo, quedan exentos de dicha diferencia los estudiantes de los convenios de T.S.U. en Agropecuaria y T.S.U. en Electromedicina.

2. **Consideración de reincorporación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de los siguientes profesores:

- ♦ **Betsaida Alexandre Barajas**, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del 01 de febrero de 2011.
- ♦ **Jorge Valera**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a partir del 1 de enero de 2011.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**3. Consideración de prórroga del contrato de Comercializara Draco C.A., del 01/01/2011 al 31/01/2011.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del Contrato de Comercializadora DRACO C.A., desde el 01 hasta el 31 de enero de 2011, en las mismas condiciones del contrato anterior.

**4. Consideración de modificación presupuestaria N° 041/2010.**

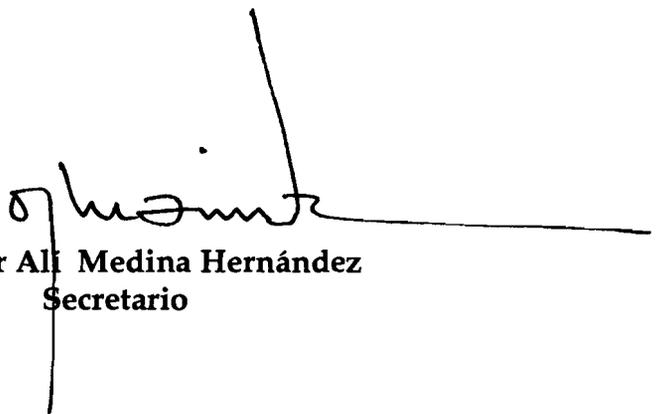
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 041/2010, por un monto de bolívares un millón novecientos seis mil cuatrocientos ochenta y siete (bs 1.906.487,00).

**5. Consideración del reingreso a la administración pública de la UNET del profesor jubilado Dr. Oscar Alí Medina Hernández, Secretario de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Números 25 y 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder el reingreso a la administración pública del Dr. OSCAR ALÍ MEDINA HERNÁNDEZ, Secretario de la Institución, desde el 13 de marzo de 2010, con las compensaciones propias del cargo, así como los beneficios de carácter laboral contemplados. Asimismo, se aprobó enviar una comunicación a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), a fin de informar la jubilación del mencionado profesor y aclarar a esa dependencia los efectos del corte legal que debe efectuarse con relación al fideicomiso.

OAMH/mmd



  
**Dr. Óscar Alí Medina Hernández**  
**Secretario**